



ANUNCIO RECTIFICATIVO

Según Resolución de esta Presidencia de fecha 19 de marzo de 2024 se aprueban las bases que han de regir el proceso selectivo para la creación de una bolsa de empleo de Trabajadores/as sociales del Punto de Violencia de Género de esta Mancomunidad y se convoca el proceso selectivo según las bases aprobadas.

Con fecha 20 de marzo de 2024 se publica anuncio con la Resolución de Presidencia y Anexo I, donde figura la Solicitud de Admisión y la Autoevaluación para dicho proceso. Tras su publicación, se han advertido algunos errores que se proceden a corregir en la forma que sigue:

Primero. En el Anexo I, en la Autoevaluación de méritos alegados, en el apartado de Experiencia Profesional como Trabajador/a social de Violencia de Género

- Donde dice:

EN ORGANIZACIONES SIN ANIMO DE LUCRO O ENTIDADES PRIVADAS 0,02 PUNTOS /MES

Debe decir:

EN ORGANIZACIONES SIN ANIMO DE LUCRO O ENTIDADES PRIVADAS 0,05 PUNTOS /MES

Lo que se hace público para su conocimiento y efectos